



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00931959- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes, referente a la autorización para que los estudiantes deportistas, docentes y no docentes de la UNC, participen en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2022 - Fase de Finales, que se realizarán del 14 al 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires; y a la liquidación de viáticos de los agentes;

Y CONSIDERANDO:

Que los Juegos Universitarios Argentinos son una competencia deportiva nacional, organizada por la Federación del Deporte Universitario Argentino (FeDUA) y el Ministerio de Educación de la Nación, que reúne cada año a más de 20.000 estudiantes de nivel superior de nuestro país, con el fin de promover el desarrollo académico y humano de los/as estudiantes universitarios/as en un torneo federal, competitivo, inclusivo, innovador, solidario y con paridad de género;

Que es importante y valioso que estudiantes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios, puedan representarla en eventos de primer nivel, estimulándolos a la práctica, representación y participación deportiva en nombre de esta Universidad, pudiendo competir con equipos de alto nivel en igualdad de condiciones, y posibilitando futuras nuevas participaciones en competencias locales, provinciales, nacionales e internacionales;

Que en los órdenes 3 y 4 del expediente de referencia se agregan la invitación al evento y el instructivo general de los JUAR 2022, respectivamente;

Que la UNC viajó con 35 personas, entre los cuales se encuentra el presidente de Delegación, docentes y estudiantes universitarios que participan en las siguientes disciplinas: Voleibol y Rugby masculino, Atletismo y Natación; según

detalle en la nota agregada a orden 2;

Que los integrantes de todas las disciplinas son alumnos de la UNC y tienen el apto médico correspondiente, según consta en el orden 15 del presente expediente;

Que en el orden 15 la Dirección de Deportes informa la baja de dos estudiantes, y en el orden 19 se agrega el listado definitivo de los/as estudiantes participantes en representación de la UNC (IF-2022-00950398-UNC-DDEP#BIMO);

Que el día de salida fue el 13 de noviembre a las 20.00 h, y el de regreso el 19 de noviembre de 2022 a las 8.00 h, según planillas de solicitud agregadas en el orden 9 del expediente de referencia, a excepción del agente Juan Carlos QUARANTA, Leg. 31.576 DNI 17.929.749 quien regresa con anterioridad por razones de servicio, el 18 de noviembre de 2022 a las 10.00 h, por lo que la organización del evento no le cubre dicho pasaje;

Que la organización oficial reconoce el transporte, alojamiento, comida y el seguro correspondiente de toda la delegación de la UNC, por lo que corresponde liquidar los viáticos al 25 %, conforme al Decreto 1343/74 Art. IV Inc. f;

Que en el orden 24 se presenta un cuadro detallando los viáticos a abonar a cada docente, y el equivalente al transporte de regreso del agente Juan Carlos QUARANTA;

Que el Dpto. Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 23 que existe disponibilidad para afrontar la suma total de viáticos, y en el orden 21, el equivalente al pasaje de regreso en bus Mar del Plata/Córdoba, para un agente según solicitud;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el viaje y la participación de la Dirección de Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en los Juegos Universitarios Argentinos – JUAR 2022 - Fase de Finales, que se realiza del 14 al 18 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata – Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Convalidar la participación en los JUAR 2022 de los estudiantes deportistas de la UNC según el listado que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución; y de los docentes y no docentes según detalle:

Docentes:

Erasmus CEBALLOS Leg. 47.955 (Atletismo); José Gerardo ARIAS Leg. 41.261 (Rugby); Miguel Ángel JUÁREZ Leg. 47.072 (Vóley masculino).

No docentes:

Mgter. Juan Carlos QUARANTA, Leg. 31.576 (Presidente de la Delegación).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectuar la liquidación y pago de viáticos, conforme a la disposiciones y normativas vigentes, por la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis C/18/100 (\$ 58.816,18), y el equivalente a un pasaje en bus Mar del Plata/Córdoba, por la suma total de Pesos Dieciocho Mil Doscientos C/00/100 (\$ 18.200,00), según detalle que como Anexo II forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Setenta y Siete Mil Dieciséis C/18/100 (\$ 77.016,18) a las partidas presupuestarias según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.05.00.3.7.2.0000.1.21.3.4 - Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Dieciséis C/18/100 (\$ 58.816,18).

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 - Pesos Dieciocho Mil Doscientos C/00/100 (\$ 18.200,00).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes, y a la Dirección de Salud Estudiantil. Cumplido, archívese.

**eb**